

## Suplemento de Notificaciones

# ADMINISTRACIÓN LOCAL

## GRANADA

### AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR

*Anuncio de notificación de 18 de octubre de 2016 en procedimiento Rescisión Adjudicación Puesto 14 Mercado Abastos de La Herradura.*

**ID: N1600680465**

Secretaría General

Expediente JGL 22.09.2016

Asunto: Rescisión adjudicación puesto Mercado La Herradura.

Interesado: D<sup>a</sup> Amalia Villa Díaz.

Notificación infructuosa sobre comunicación de acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 22 de septiembre de 2016 de la rescisión de la adjudicación del puesto núm. 14 del Mercado Municipal de La Herradura

Expediente JGL 160922

Asunto: Rescisión Adjudicación puesto Mercado La Herradura.

Interesado: D<sup>a</sup> Amalia Villa Díaz.

HACE SABER:

Primero: Que mediante comunicación de la Secretaria Accidental e trasladó acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria del 22 de septiembre de de 2016 a la interesada.

Que tras haber sido intentada la notificación, no habiéndose podido practicar y resultando infructuosas las diligencias practicadas por este Ayuntamiento para localizar a la interesada en el expediente de referencia y hacerle entrega de la notificación correspondiente, se efectúa el mencionado acto por medio del presente edicto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

"Participo a Vd. que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 22 de septiembre de 2016, aparece entre otros, el siguiente acuerdo:

Urg. 3.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de 02.05.2016, acordó:

"5º.- SOLICITUDES VARIAS.-

10.- Se da cuenta de escrito del Encargado de Mantenimiento de la Herradura de fecha 24.05.2016, según el cual, el puesto núm. 14 del Mercado Municipal de La Herradura se encuentra sin desarrollar su actividad desde la campaña de navidad de 2015, estando cerrado al público desde los primeros días del mes de enero de 2016.

Visto que según consta en el libro de registro del Mercado de La Herradura, la adjudicataria de Dicho puesto es D<sup>a</sup> Amalia Villa Díaz, (JGL de fecha 02.08.2011), y conformidad con lo previsto en el art. 17º del Reglamento del Régimen de los Mercados

de abastos que dice: También tendrá lugar la rescisión de la adjudicación del puesto sin derecho a reclamación en aquellos en quien concurra alguna de las siguientes circunstancias:

...”d) Que se encuentre cerrado por más de diez días sin causa justificada”.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

Conceder un plazo de alegaciones de 10 días a D<sup>a</sup> Amalia Villa Díaz, antes de adoptar la resolución de rescisión de la adjudicación del puesto.”

Que resultando infructuosa la notificación del anterior acuerdo a la interesada, se publicó anuncio en el BOE núm. 216 de fecha 07.09.2016.

Que durante el plazo de 10 días para alegaciones que se concede a la interesada, no se ha presentado ninguna, según consta en informe de la Responsable de la Oficina de Atención al Ciudadano de fecha 21.09.2016.

En vista de lo anterior, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero.- Rescindir la adjudicación del puesto núm. 14 del Mercado Municipal de Abastos de La Herradura con D<sup>a</sup> Amalia Villa Díaz, por contravenir lo dispuesto en el art. 17º del Reglamento del Régimen de los Mercados de Abastos, apartado “d) Que se encuentre cerrado por más de diez días sin causa justificada”.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada, a la oficina de Rentas y al Encargado del Mercado Municipal de La Herradura.

En Almuñécar a la fecha indicada al margen

La Alcaldesa.

D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente.

Almuñécar, 18 de octubre de 2016.- Trinidad Herrera Lorente